



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.
GACETA MUNICIPAL**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 013 Año: 2022	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 04 de febrero de 2022.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

SUMARIO:

- I. **CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024.**

- II. **AUTORIZACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE MATRIMONIOS, RECONOCIMIENTO DE HIJOS Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA UNIDAD MÓVIL DENOMINADO “OFICIALÍA MÓVIL EDOMÉX” QUE SE LLEVE A CABO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO**

DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CAMPAÑAS ESPECIALES O EXTRAORDINARIAS DEL REGISTRO CIVIL, QUE SE REFIEREN A MATRIMONIOS COLECTIVOS, CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN CENTROS PENITENCIARIOS, REASIGNACIONES CAMPAÑAS DE REGISTRO DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEOS, ASÍ COMO TODAS SEXO GENÉRICAS COLECTIVAS, AQUELLAS DONDE INTERVIENE EL REGISTRO CIVIL.

- III. ESTÍMULOS FISCALES PARA EL AÑO 2022, CON BONIFICACIÓN DEL 100%, EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.**

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30 Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024 EXPIDE LO SIGUIENTE:

I. CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN EL JARDIN DEL ARTE, RECINTO OFICIAL ALTERNO, DEL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2022, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CUATRO.- La Mtra. Karla Leticia Fiesco García, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, estado de México, para el Período 2022-2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX; 48 fracciones I y II y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 75 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **propone al Ayuntamiento, el asunto relativo a la LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024. Aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE CONSTITUYE Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CARGO EN EL COMITÉ	INTEGRANTE
PRESIDENTE	TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
SECRETARIO EJECUTIVO	TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL C. MARTHA MÓNICA VÁZQUEZ PADRÓN
VOCAL	SEGUNDA SÍNDICO C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
VOCAL	TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL C. RICARDO SANTOS ARREOLA
VOCAL	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA C. SANDRA IVON BOBADILLA BUSTAMANTE

TODOS LOS MIEMBROS TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, A EXCEPCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, QUE TENDRÁ ÚNICAMENTE VOZ; CORRESPONDIENDO EL VOTO DE CALIDAD AL PRESIDENTE DEL COMITÉ.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO. - EL COMITÉ APROBADO DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO; DEBIENDO SUS INTEGRANTES DE RENDIR LA PROTESTA DE LEY EL DÍA DE SU INSTALACIÓN.

QUINTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN EL “JARDÍN DEL ARTE” RECINTO OFICIAL ALTERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA JUEVES TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

- II. AUTORIZACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE MATRIMONIOS, RECONOCIMIENTO DE HIJOS Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA UNIDAD MÓVIL DENOMINADO “OFICIALÍA MÓVIL EDOMÉX” QUE SE LLEVE A CABO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CAMPAÑAS ESPECIALES O EXTRAORDINARIAS DEL REGISTRO CIVIL, QUE SE REFIEREN A MATRIMONIOS COLECTIVOS, CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN CENTROS PENITENCIARIOS, REASIGNACIONES CAMPAÑAS DE REGISTRO DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEOS, ASÍ COMO TODAS SEXO GENÉRICAS COLECTIVAS, AQUELLAS DONDE INTERVIENE EL REGISTRO CIVIL.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN EL JARDIN DEL ARTE, RECINTO OFICIAL ALTERNO, DEL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2022, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CINCO.- La Mtra. Karla Leticia Fiesco García, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, estado de México, para el Período 2022-2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX; 48 fracciones I y II y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 75 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **propone al Ayuntamiento, el asunto relativo a la LECTURA, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE MATRIMONIOS, RECONOCIMIENTO DE HIJOS Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA UNIDAD MÓVIL DENOMINADO “OFICIALÍA MÓVIL EDOMÉX” QUE SE LLEVE A CABO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CAMPAÑAS ESPECIALES O EXTRAORDINARIAS DEL REGISTRO CIVIL, QUE SE REFIEREN A MATRIMONIOS COLECTIVOS,**

CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN CENTROS PENITENCIARIOS, REASIGNACIONES CAMPAÑAS DE REGISTRO DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEOS, ASÍ COMO TODAS SEXO GENÉRICAS COLECTIVAS, AQUELLAS DONDE INTERVIENE EL REGISTRO CIVIL QUE SE LLEVEN A CABO, DE CONFORMIDAD CON LA CALENDARIZACIÓN QUE AL EFECTO SE EMITA Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE LEY; A TRAVÉS DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO 2022-2024. Aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE MATRIMONIOS, RECONOCIMIENTO DE HIJOS Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LA UNIDAD MÓVIL DENOMINADO "OFICIALÍA MÓVIL EDOMÉX" QUE SE LLEVE A CABO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CAMPAÑAS ESPECIALES O EXTRAORDINARIAS DEL REGISTRO CIVIL, QUE SE REFIEREN A MATRIMONIOS COLECTIVOS, CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS RECLUIDAS EN CENTROS PENITENCIARIOS, REASIGNACIONES CAMPAÑAS DE REGISTRO DE NACIMIENTOS EXTEMPORÁNEOS, ASÍ COMO TODAS SEXO GENÉRICAS COLECTIVAS, AQUELLAS DONDE INTERVIENE EL REGISTRO CIVIL QUE SE LLEVEN A CABO, DE CONFORMIDAD CON LA CALENDARIZACIÓN QUE AL EFECTO SE EMITA Y UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE LEY; A TRAVÉS DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO 2022-2024.

SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN EL "JARDÍN DEL ARTE" RECINTO OFICIAL ALTERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA JUEVES TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

III. ESTÍMULOS FISCALES PARA EL AÑO 2022, CON BONIFICACIÓN DEL 100%, EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN EL JARDIN DEL ARTE, RECINTO OFICIAL ALTERNO, DEL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2022, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

SEIS.- La Mtra. Karla Leticia Fiesco García, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, estado de México, para el Período 2022-2024, Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX; 48 fracciones I y II y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 75 fracciones II, III y X del Reglamento Interior de las Sesiones del H. Ayuntamiento y sus Comisiones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **propone al Ayuntamiento, el asunto relativo a la LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL AÑO 2022, CON BONIFICACIÓN DEL 100%, EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL. Aprobándose por unanimidad, con catorce votos a favor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBAN LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL AÑO 2022, CON BONIFICACIÓN DEL 100%, EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE LLEVA A CABO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, BAJO LOS SIGUIENTES:

TÉRMINOS, REQUISITOS, CONDICIONES Y VIGENCIA:

1. TÉRMINOS.

- a) El estímulo fiscal solo aplica a los propietarios que se presenten a regularizar sus predios mediante los programas de regularización de tenencia de la tierra, que se lleven a cabo por el Instituto Mexiquense de Vivienda Social "IMEVIS".
- b) La procedencia del estímulo fiscal se determina desde la asignación de clave catastral por parte de la Coordinación de Catastro.
- c) El estímulo fiscal consiste en la bonificación del 100% en el pago del impuesto predial y sus accesorios legales (multas y recargos) para los ejercicios fiscales 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017.

2. REQUISITOS.

2.1.- Para asignación de clave catastral y expedición de certificado de clave y valor catastral ante la Coordinación de Catastro de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para los contribuyentes que se encuentren regularizando sus inmuebles, ante el Instituto Mexiquense de Vivienda Social "IMEVIS":

- Oficio del Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano dirigido al Tesorero Municipal calificando procedente la solicitud del interesado para ser sujeto de los beneficios fiscales de la campaña.
- Copia de la Cédula de Contratación expedida por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social "IMEVIS" o copia simple de escritura Pública firmada con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social "IMEVIS".
- Formato de trámites y servicios catastrales debidamente requisitado.
- Recibo de pago de impuesto predial del año fiscal 2022.
- Proporcionar la información que solicite por escrito la Coordinación de Catastro relativa al inmueble a regularizar, lo anterior con fundamento en las fracciones VIII y XII del artículo 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.2.- Requisitos para aplicar el Estímulo Fiscal a través de la bonificación del 100% en el pago del IMPUESTO PREDIAL y sus accesorios legales para los ejercicios fiscales 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017 y expedición de certificado de no adeudo predial y aportación a mejoras ante la Subtesorería de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a través del Departamento de Control de Obligaciones Fiscales, para los contribuyentes que se encuentren regularizando sus inmuebles, ante el Instituto Mexiquense de Vivienda Social "IMEVIS":

- Oficio del Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano dirigido a la Tesorería Municipal calificando de procedente la solicitud del interesado para ser sujeto de los beneficios fiscales de la campaña.
- Copia de la Cédula de Contratación expedida por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social "IMEVIS" o copia simple de escritura Pública firmada con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social "IMEVIS".
- Formato de trámites y servicios catastrales debidamente requisitado.
- Recibo de pago de Impuesto Predial del año fiscal 2022.
- Proporcionar la información que solicite por escrito el área de la Tesorería Municipal correspondiente, relativa al inmueble a regularizar, con fundamento en las fracciones VIII y XII del artículo 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3. CONDICIONES.

- El estímulo fiscal a través de la bonificación solo aplicará cuando el pago de impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se realice en una sola exhibición.
- El Programa solo aplica para inmuebles cuya superficie sea de hasta 200 m² (doscientos metros cuadrados).

4. VIGENCIA.

La presente campaña entrará en vigor a partir de su aprobación y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN TÉRMINOS DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL; PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DIFUNDA EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET, ASÍ COMO EN LAS REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO.

SEXTO: CUMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CUARTA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, EN EL “JARDÍN DEL ARTE” RECINTO OFICIAL ALTERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, DEL DÍA JUEVES TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL
CORCHADO.
PRIMERA REGIDORA.**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.**

**C. STEPHANNY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

